

PROTECCIÓN de DATOS PERSONALES en la SOCIEDAD de la INFORMACIÓN y la VIGILANCIA

Coordinadora:
María Rosa Llácer Matacás



LA LEY

grupo Wolters Kluwer

LA LEY
Temas

ÍNDICE SISTEMÁTICO

PRESENTACIÓN.....	17
-------------------	----

PRIMERA PARTE

LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA VIGILANCIA

CAPÍTULO I

LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CIUDADANO FRENTE AL PODER DE DECISIÓN AJENO, por Liliana Rossi CARLEO

I.	LA APROXIMACIÓN METODOLÓGICA	23
II.	LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA ÍNTIMA UNIÓN ENTRE TECNOLOGÍA Y PODER ECONÓMICO	26
III.	LA APROXIMACIÓN COMUNITARIA	28
IV.	EL <i>E-COMMERCE</i> Y LOS NUEVOS CONTRATOS COMO EX- PRESIÓN DE LA TIPICIDAD DEL DERECHO POST-MODER- NO.....	30
V.	LA RELEVANCIA DE LA AUTORREGULACIÓN	31
VI.	LA INFORMACIÓN COMO INSTRUMENTO QUE CONSTRU- YE Y GARANTIZA LA CORRECCIÓN DEL MERCADO	34
VII.	CONCLUSIONES.....	36

CAPÍTULO II

**CONSENTIMIENTO Y AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA.
LA EXPERIENCIA ITALIANA,**

por Vincenzo Ricciuto

I.	LA RELACIÓN DIALÉCTICA ENTRE TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD	40
II.	LA PERSONA EN LOS DATOS. ¿QUÉ MODELO DE REGLAMENTACIÓN?.....	42
III.	EL PRINCIPIO DE NECESIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. LOS DERECHOS DEL INTERESADO... ..	46
IV.	CIRCULACIÓN DE LOS DATOS Y DISCIPLINA DEL CONSENTIMIENTO. NATURALEZA Y FUNCIÓN DEL CONSENTIMIENTO.....	49
V.	LA ECONOMÍA DE LA PRIVACIDAD. UNA LECTURA DIFERENTE DEL FENÓMENO «TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES»: LA PERSPECTIVA DEL MERCADO	54
VI.	EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN EL DERECHO DE OBLIGACIONES. LA DISCIPLINA DEL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES.....	56

CAPÍTULO III

LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA EN LA SOCIEDAD DE LA VIGILANCIA: *UBIQUITOUS COMPUTING*,

por María Rosa LLÁCER MATA CÁS

I.	EL TRATAMIENTO DE DATOS EN LA SOCIEDAD DE LA OBSERVACIÓN: CARACTERÍSTICAS DEL <i>UBIQUITOUS COMPUTING</i>	62
II.	LAS DIFICULTADES DE LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA EN UNA SOCIEDAD DE RIESGO AMBIENTAL.....	69
III.	LA CRISIS DEL CARÁCTER PERSONAL DEL DATO: LA CONTACTABILIDAD DE LOS USUARIOS Y LA DETECCIÓN DE PERSONAS.....	72
IV.	LA REGULACIÓN DEL SISTEMA: EL DEBER DE LEALTAD EN LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA AMBIENTAL	78
	1. Hacia un estatuto de la actividad a cargo del responsable	78
	2. Las dificultades de la información: <i>labels</i> y certificación como nuevos instrumentos	80

3.	Los límites del consentimiento informado y de la autode-terminación informativa.....	83
4.	La regulación a través de la técnica: <i>Privacy Enhancing Technologies</i> y privacidad diseñada	88

CAPÍTULO IV

LOS MENORES Y EL CONTROL DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

por Rosa M.^a MORENO FLÓREZ

I.	CONSIDERACIONES GENERALES	93
II.	¿A QUÉ MENORES SE REFIERE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y LA EVENTUAL PROTECCIÓN?... ..	94
III.	DERECHO AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN.....	101
IV.	MENORES Y PROGENITORES CON NOTORIEDAD PÚBLICA	111
V.	MENORES Y PUBLICIDAD	114

CAPÍTULO V

CÓDIGOS DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE DATOS PERSONALES,

por Carlos MALUQUER DE MOTES BERNET

I.	LA CONTEMPLACIÓN POR LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	118
II.	EL DERECHO DE LOS COMERCIANTES	119
III.	EL DERECHO DEL EMPRESARIO	121
IV.	LAS NORMAS PARA LA «SOCIEDAD DE CONSUMO».....	122
V.	EL MARCO DE DESARROLLO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA	124
VI.	LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA, EN PARTICULAR.....	124
VII.	EL CÓDIGO DE CONDUCTA COMO INSTRUMENTO DE MEJORA DE LA CALIDAD Y DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	125
VIII.	LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE UN CÓDIGO DE CONDUCTA GENERAL.....	126
IX.	LA CONSIDERACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA COMO CLÁUSULA O CONDICIÓN GENERAL DE UN CONTRATO.....	126

X.	LA CONSIDERACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA COMO NORMA DENTRO DE LAS FUENTES DEL DERECHO	128
XI.	LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.....	129
XII.	LA CONSIDERACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA COMO FUENTE DEL DERECHO.....	130
XIII.	BIBLIOGRAFÍA.....	131

CAPÍTULO VI

TUTELA DE LA PERSONA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. DERECHO INTERNO Y JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, por Carla SOLINAS

I.	FUENTES INTERNAS E INTERNACIONALES EN LA DISCIPLINA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. LAS RAZONES DE UN ANÁLISIS DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL EUROPEO EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	134
II.	LA «VIDA PRIVADA» EN LA INTERPRETACIÓN DEL TEDH...	142
III.	VIDA PRIVADA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	150
IV.	LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO COMO FUENTE DEL DERECHO PRIVADO ITALIANO	167

SEGUNDA PARTE

APROXIMACIÓN SECTORIAL A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO VII

EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN GENÉTICA EN LA LEY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, por Mariló GRAMUNT FOMBUENA

I.	PRESENTACIÓN: EL INTERÉS DE LOS DATOS GENÉTICOS...	176
II.	LA INVESTIGACIÓN CON DATOS GENÉTICOS	177
III.	LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA: LA OBTENCIÓN DE DATOS GENÉTICOS	179

1.	El concepto de dato genético de carácter personal y su obtención	179
2.	El consentimiento para la obtención de los datos genéticos.....	180
3.	El principio de calidad de los datos	182
IV.	ANONIMIZACIÓN	183
V.	LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS GENÉTICOS	184

CAPÍTULO VIII

DATOS PERSONALES, INTERNET Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS, por Roberto D'ORAZIO

I.	PREMISAS	187
II.	UN ITINERARIO DE INVESTIGACIÓN.....	190
III.	LAS FUENTES REGULADORAS.....	192
IV.	LAS «TECNOLOGÍAS CONFIGURADAS».....	200
V.	LOS DATOS PERSONALES EN LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y EN LA RED	207
VI.	ESFERA PRIVADA E IDENTIDAD DIGITAL	215
VII.	LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA EN LA RED	221

CAPÍTULO IX

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y MARKETING: CASE STUDY, por Caroline COLIN e Yves POULLET

I.	INTRODUCCIÓN	231
II.	CONTEXTO DEL ESTUDIO.....	232
1.	El escenario: tarjetas de fidelidad provistas de «chip» RFID y probadores en línea	232
2.	Los riesgos de la sociedad de la observación y del <i>profiling</i>	234
III.	LAS LEGISLACIONES DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS FRENTE A LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS.....	238
1.	Las definiciones frente a las nuevas aplicaciones de la sociedad de la observación	238
1.1.	La noción de dato de carácter personal.....	238
1.2.	La noción de dato sensible (art. 8).....	241

1.3.	La distinción entre los responsables del tratamiento (art. 2 b de la Directiva), el encargado (art. 2 d) y algunos recién llegados.....	243
1.4.	La noción de tratamiento respecto a la utilización de las técnicas de <i>profiling</i>	246
2.	Los principios	250
2.1.	El principio de lealtad y de transparencia.....	251
2.2.	El principio de legitimidad de las finalidades perseguidas por el registro de los datos	253
2.2.1.	El <i>profiling</i> y la cuestión de la finalidad legítima y/o compatible (art. 6).....	253
2.2.2.	La presunción de legitimidad de los tratamientos de datos por el consentimiento.....	255
2.2.3.	La proporcionalidad de los datos tratados y conservados	256
2.2.4.	El principio de seguridad.....	257
3.	Las tecnologías inteligentes desde el prisma de la legislación sobre prácticas comerciales desleales	258
3.1.	Las prácticas comerciales desleales en el sentido de la Directiva 2005/29	261
3.1.1.	Lista negra de las prácticas comerciales desleales en toda circunstancia.....	261
3.1.2.	Prohibición de las prácticas comerciales agresivas.....	262
3.1.3.	Prohibición general de prácticas comerciales desleales	264
3.2.	La violación de la legislación de protección de datos personales como práctica comercial desleal	266
3.2.1.	En los litigios entre empresas	266
3.2.2.	En los litigios entre consumidores y empresas	267
4.	Conclusiones.....	269
4.1.	El interés de la aproximación «Consumer Privacy» ...	269

4.2. Más allá de la protección de datos de carácter personal, un debate fundamental para nuestras libertades.....	270
---	-----

CAPÍTULO X

FACEBOOK Y LA DIRECTIVA 95/46: ALGUNAS REFLEXIONES, por Jean-Philippe MOINY

I. INTRODUCCIÓN	277
II. UNA RED SOCIAL	277
1. Facebook: un servicio y una sociedad	277
1.1. Un servicio de la sociedad de la información.....	278
1.2. Un servicio de «carácter personal»	280
1.2.1. Datos de carácter personal	280
1.2.2. Tratamientos.....	282
1.3. Una sociedad que dirige sus actividades al mundo .	282
1.3.1. Una sociedad americana que dispone de «offices» europeos.....	283
1.3.2. Una sociedad americana que dirige sus actividades hacia el mercado mundial	284
2. Los usuarios: amigos verdaderos, pero también falsos.....	286
3. Facebook y sus usuarios: unos cocontratantes	287
III. LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO	290
1. Los conceptos de responsable del tratamiento y de encargado	290
2. La sociedad Facebook	292
3. Los usuarios.....	294
3.1. El usuario de base	294
3.1.1. Sujeción al campo de aplicación de la Directiva 95/46	294
3.1.2. Necesidad de ponderar los derechos y libertades concurrentes.....	297
3.2. Los otros usuarios.....	298

IV.	DERECHO APLICABLE A LA SOCIEDAD FACEBOOK	299
1.	Artículo 4: aplicación íntegra de la Directiva 95/46.....	300
1.1.	Alcance del art. 4 de la Directiva 95/46	300
1.2.	Un establecimiento sobre el territorio de la Comunidad	304
1.2.1.	En teoría	304
1.2.2.	En el caso de Facebook	306
2.	La utilización de medios situados en el territorio de la Comunidad	307
2.1.	En teoría.....	307
2.2.	En el caso de Facebook.....	309
3.	¿Aplicación acumulada de los puntos a) y c) del art. 4?	310
3.1.	Artículos 25 y 26: flujo transfronterizo de datos	311
3.2.	Derecho nacional y extraterritorialidad de la Directiva 95/46.....	314
V.	CONCLUSIÓN.....	318

CAPÍTULO XI

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE PERFILES ECONÓMICOS, por Riccardo FRAU

I.	CIRCULACIÓN DE DATOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA	320
II.	FORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	323
III.	LOS REQUISITOS DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DESTINADO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS. ALGUNAS DECISIONES DEL GARANTE ITALIANO	330
IV.	LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO Y LOS RELATIVOS EXIMENTES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO ...	333
V.	CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO Y CONTRATOS DE CAMBIO. EL PROBLEMA DE LA REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN	339
VI.	CONCLUSIONES	346

CAPÍTULO XII

**DATOS RELATIVOS A LA SALUD E HISTORIA CLÍNICA:
LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS MÉDICOS,**
por Inmaculada BARRAL

I.	INTRODUCCIÓN	352
II.	DEL «DATO RELATIVO A LA SALUD» AL «DATO MÉDICO»	352
	1. La razón de la «especial protección»: contenido material del dato y finalidad del tratamiento	353
	2. El tratamiento de los datos de salud: consentimiento expreso y excepciones	357
	2.1. El consentimiento expreso del interesado.....	357
	2.2. Excepciones al consentimiento	358
III.	LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS RELATIVOS A LA SALUD Y LA HISTORIA CLÍNICA	362
IV.	EL CASO DE LA STC 70/2009	365

CAPÍTULO XIII

**EL ASESORAMIENTO JURÍDICO AL RESPONSABLE
DEL TRATAMIENTO,**
por Jordi SALDAÑA

I.	INTRODUCCIÓN	369
II.	EL ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	370
III.	EL ASESORAMIENTO LEGAL.....	371
IV.	CONCLUSIÓN.....	372

CLAUSURA DE LA JORNADA

**LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS RELACIONES
DE LA CIUDADANÍA CON LA ADMINISTRACIÓN,**
por Esther MITJANS PERELLÓ

375